

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 217

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-9790** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 66/2017.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito número 66/2017 en el Presupuesto Municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.969.493,03	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		13.969.493,03
	TOTAL	13.969.493,03	13.969.493,03

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 6 de noviembre de 2017.  
La concejal delegada de Hacienda,  
Ana María González Pescador.

2017/9790

CVE-2017-9790